

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



Dependencia : SALA SUPERIOR
Sección : SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
Expediente LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA
NUEVE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del nueve de enero de dos mil veinticuatro, reunidos de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS**, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior, la ante la presencia del Lic. **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa **convocatoria de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
2. Apertura de la Sesión.
3. Aprobación de la Orden del Día.

4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto a que se implemente en la Salas Regionales Acapulco I y Acapulco II, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, como medida anticipada a la apertura de las actividades jurisdiccionales después del Huracán "OTIS", la recepción de documentos y promociones.

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto a que en la Salas Regionales Acapulco I y Acapulco II, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, la Asesoría al Ciudadano, proporcione orientación legal a la ciudadanía.

6. Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

A continuación el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

Enseguida y en cumplimiento del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas del nueve de enero de dos mil veinticuatro.

Para dar cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto a que se implemente en la Salas Regionales Acapulco I y Acapulco II, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, como medida anticipada a la apertura de las actividades jurisdiccionales después del Huracán "OTIS", la recepción de documentos y

promociones; en uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó: Magistradas y Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, como es de su conocimiento, en la sesión virtual extraordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, con motivo del Huracán "Otis", el inmueble que alberga esas Salas, así como el mobiliario y los expedientes que están en trámite, sufrieron severos daños, y con la finalidad de que se verificara y se realizaran las reparaciones correspondientes, y para no afectar el trámite a las partes procesales de los juicios de nulidad que se substancian en las Salas Regionales Acapulco I y Acapulco II, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, este Pleno acordó que se suspendían actividades a partir del día seis de noviembre del año próximo pasado en esas Salas, hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales, como consecuencia, no correrían términos procesales.

Y, tomando en consideración que se han realizado actividades tendientes a la rehabilitación del inmueble en el cual se ubican las dos Salas Regionales de Acapulco, lo que permite se tenga acceso al mismo, es por lo que propongo a las Magistradas y a los Magistrados integrantes de este Pleno, se apruebe que se implemente en la Salas Regionales Acapulco I y Acapulco II, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, como medidas anticipadas a la apertura de las actividades jurisdiccionales después del Huracán "OTIS", la recepción de documentos y promociones, a partir del día veintidós del actual, se reciban los documentos relacionados con los juicios de nulidad que se encuentran en trámite en esas Salas Regionales, y se reserve el acuerdo correspondiente, hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales.

Una vez que se realizaron los comentarios correspondientes, el Pleno ACUERDA: Se aprueba en sus términos la propuesta planteada y se ordena

que esta determinación se haga del conocimiento de las Magistradas Instructoras de las citadas Salas Regionales, para que provean lo que en derecho proceda.

Continuando con el **quinto punto del Orden del día**, relativo a: Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto a que en la Salas Regionales Acapulco I y Acapulco II, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, la Asesoría al Ciudadano, proporcione orientación legal a la ciudadanía; en uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó: Magistradas y Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, Tomando en consideración los argumentos que vertí en el punto que antecede, en obvio de repeticiones, propongo a las Magistradas y a los Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, se apruebe que la Asesoría al Ciudadano, de las Salas de Acapulco, proporcione orientación legal a la ciudadanía, a partir del día veintidós del actual, y se reserve la elaboración del documento correspondiente, hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales.

Una vez que se realizaron los comentarios correspondientes, el Pleno ACUERDA: Se aprueba en sus términos la propuesta planteada y se ordena que esta determinación se haga del conocimiento de las Magistradas Instructoras de las citadas Salas Regionales, para que provean lo que en derecho proceda.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

